

ría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 58), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, el Tribunal Médico de revisión de la prueba de reconocimiento médico estará compuesto por los siguientes miembros:

**Titulares:**

Presidente: Coronel Médico don Juan Rey Naya.

Vocal-Secretario: Comandante Médico don Juan Ignacio López Cuenca.

**Vocales:**

Teniente Coronel Médico don Antonio Rocasolano Mostacero.

Teniente Coronel Médico don Víctor Martín Díaz.

**Suplentes:**

Presidente: Comandante Médico don Jesús Álvarez Hernández.

Vocal-Secretario: Comandante Médico don Fernando Pastor Colomer.

**Vocales:**

Comandante Médico don Carlos Tello de Miguel.

Comandante Médico doña Margarita López Conde.

Madrid, 2 de junio de 2005.-El General Jefe de Enseñanza, Pascual Solís Navarro

**10263** *RESOLUCIÓN 160/38148/2005, de 2 de junio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la composición del Tribunal Médico de revisión de la prueba de reconocimiento médico de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil.*

De conformidad con lo establecido en la base 8.1.b) del anexo a la Resolución 160/38084/2005, de 25 de abril, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 103), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil, el Tribunal Médico de revisión de la prueba de reconocimiento médico estará compuesto por los siguientes miembros:

**Titulares:**

Presidente: Teniente Coronel Médico don José Eduardo de la Puenta y Vega.

Vocal-Secretario: Comandante Médico doña M.<sup>a</sup> Ángeles Cristóbal Martínez.

**Vocales:**

Teniente Coronel Médico don Antonio Rocasolano Mostacero.

Teniente Coronel Médico don Víctor Martín Díaz.

**Suplentes:**

Presidente: Comandante Médico don César Eduardo Feliu Zamora.

Vocal-Secretario: Comandante Médico don Fernando Pastor Colomer.

**Vocales:**

Comandante Médico don Carlos Tello de Miguel.

Comandante Médico doña Margarita López Conde.

Madrid, 2 de junio de 2005.-El General Jefe de Enseñanza, Pascual Solís Navarro.

**10264** *RESOLUCIÓN 160/38149/2005, de 2 de junio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la composición del Tribunal Médico de revisión de la prueba de reconocimiento médico, de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil.*

De conformidad con lo establecido en la base 8.1.b) del Anexo a la Resolución 160/38083/2005, de 25 de abril, de la Subsecretaría

de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 102), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil, el Tribunal Médico de revisión de la prueba de reconocimiento médico estará compuesto por los siguientes miembros:

**Titulares:**

Presidente: Teniente Coronel Médico don José Eduardo de la Puenta y Vega.

Vocal-Secretario: Comandante Médico doña M.<sup>a</sup> Ángeles Cristóbal Martínez.

Vocales: Comandante Médico don Carlos Tello de Miguel.

Comandante Médico doña Margarita López Conde.

**Suplentes:**

Presidente: Comandante Médico don César Eduardo Feliu Zamora.

Vocal-Secretario: Comandante Médico don Fernando Pastor Colomer.

Vocales: Teniente Coronel Médico don Antonio Rocasolano Mostacero.

Teniente Coronel Médico don Víctor Martín Díaz.

Madrid, 2 de junio de 2005.-El General Jefe de Enseñanza, Pascual Solís Navarro

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**10265** *CORRECCIÓN de errores de la Orden EHA/1508/2005, de 18 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.*

Advertidos errores en la Orden EHA/1508/2005, de 18 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 27), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, se transcriben a continuación las siguientes correcciones:

En la página 17890, columna izquierda, «Bases específicas», «1. Descripción de las plazas», en el segundo párrafo del apartado 1.1, donde dice: «Del total de plazas convocadas por el sistema general de acceso libre, 5 se reservarán para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %. y 1 plaza se reservará para las personas que accedan por el sistema de promoción interna.» Debe decir: «Para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% se reservarán 5 plazas de las convocadas por el sistema general de acceso libre y 1 plaza de las convocadas por el sistema de promoción interna.»

En la página 17892, columna derecha, Tema 20 del Anexo II.1.1, donde dice: «La suspensión de pagos: concepto y requisitos. Efectos de la declaración de suspensión de pagos. La solución de la suspensión de pagos: el convenio. La quiebra: concepto, requisitos y liquidación. Efectos de la declaración de quiebra. Órganos de la quiebra. Solución de la quiebra.» Debe decir: «El concurso: procedimiento, declaración y efectos. Administración concursal. Fases de convenio y liquidación. Calificación del concurso. Conclusión y reapertura del concurso. Normas procesales generales y sistema de recursos.»

En la página 17893, columna derecha, en el Anexo II.2, I. Contabilidad, segundo párrafo, donde dice: «Suspensión de pago y quiebras», debe decir: «El concurso».

En la misma página y columna, en el Anexo II.3, Tema 2, donde dice: «El Ministerio de Hacienda», debe decir: «El Ministerio de Economía y Hacienda»; y donde dice: «Especial referencia a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos», debe decir: «Especial referencia a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos».